ACTA ORDINARIA 12-2023. Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con diez minutos del siete de marzo del dos mil veintitrés, presidida por el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur, con la asistencias de los siguientes miembros: Argerie Díaz Beita, representante de la Municipalidad de Osa; Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Jasmín Porras Mendoza, representante del Poder Ejecutivo; Sonia Calderón Salas, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guillermo Vargas Rojas, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

La directora Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito; no se ha hecho presente a la sesión de junta directiva. ----------

Invitados: Licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°12-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°12-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta sesión ordinaria No. 11-2023. ----------
3. Informe de dirección ejecutiva. ----------

4. Lectura de correspondencia. ----------
5. Atención al DTPDI. ----------
6. Asuntos varios de directores (Alejandro, Jasmin, Marielos, Ana de Carmen, Laura). ---

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 12-2023. La directora Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito, no se ha hecho presente a la sesión de junta. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 11-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°11-2023 del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°11-2023 del veintiocho de febrero del dos mil veintitrés. La directora Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito, no se ha hecho presente a la sesión de junta. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con veintidós minutos, el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. ----------

Al ser las diez horas con cuarenta minutos, se incorpora a la sesión de junta la directora Ana del Carmen Morales Mora, representante de la Municipalidad de Golfito. ----------

Se retoma la sesión al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos. ----------

CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 3: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

"ASUNTO: Invitación a audiencia 22.777 ----------

Estimado señor: ----------

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado José Francisco Nicolás Solano, Presidenta de la Comisión Especial de Puntarenas, le comunico que este órgano legislativo aprobó la siguiente moción: ----------

"Para que se convoquen en audiencia para que se refiera al expediente 22.777. Proyecto de Ley LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS a las siguientes organizaciones: --

- *Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).* ----------
- *COOPEAGROPAL R.L.* ----------
- *COOPESABALITO R.L".* ----------

De acuerdo con la moción anterior se le invita a audiencia el próximo miércoles 29 de marzo del año en curso, a las 16:05, en la Sala II Nivel -1. ----------

Esta invitación se canceló el mismo día, pero sí solicito por favor a la junta directiva que por aquello de un posible rompimiento de cuórum estructural, se conforme una comisión para que me acompañe el día que nos reprogramen la fecha de la invitación, se los agradecería. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 4: El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

Lugar:	*Local N° 51*	***Fecha:***	*03-03-2023*
Hora inicio:	*1:30*	***Hora finalización:***	*3:00*

***Minuta elaborada**: Melissa Arrieta Hernandez-Asistente de Dirección Ejecutiva* -------
***Objetivo:** Analizar situaciones varias de mantener cerrado el D.L.C.G* ----------
***Agenda**:* ----------

- *Presentación Apertura los días Lunes* ----------
- *Mercadeo* ----------

Lista de Asistencia de Administradores ----------

1. *Marvin Cedeño Delgado*
2. *Alexander Montalban*
3. *Diego Parrales*
4. *Rita Hassan*
5. *Ronald Brenes R.*
6. *Michael Paniagua*
7. *Gerardo Mora Mora*
8. *Mario Alberto Lara Campos*
9. *Francisco Ortiz*
10. *Katherine González Quiel*
11. *Mayred González Moraga*
12. *Enrique Rivera*
13. *Dayan Lawson Tenorio*
14. *Julio Campines*
15. *Stefanny Lopéz A.*
16. *Jose Montero Zuñiga*

Ref.	***Comentarios y/o acuerdos***	***Responsable***	***Fecha***
1	*Se expone la preocupación al mantener los lunes cerrados ya que según la estadística se sufre de disminución en los ingresos tributarios.* *Expone la situación o aspectos de competividad y servicios además del personal que se tiene que utilizar*	***Carlos Morera Castillo***	

Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable	Fecha
	para completar los roles de horario. *Da a conocer la estadística de tarjetas registradas en el Puesto Aduanero, en comparación al mes de febrero de 2022 a febrero 2023.*		
2	*Indica que la Junta Directiva de JUDESUR, no debe prestar atención a los comentarios que se escuchan en el pasillo sobre la inquietud de los trabajadores, ya que los locales comerciales por ley están obligados a darles un día libre por semana.* *Además indica que en el caso del local que representa si se mantienen cerrados los lunes deberán despedir a 6 trabajadores ya que no se ocuparían para cumplir con el rol establecido.*	**Ronald Brenes**	
3	*Indica que la votación de mantener cerrado los lunes se había realizado en días anteriores por medio de correo electrónico, por lo que no entiende el por qué se debe de repetir.*	**Katherine González**	
4	*Consulta del porque aún mantienen cerrado los días lunes si ya habían indicado por correo electrónico que estaban de acuerdo con mantener abierto.* *Asimismo, al mantener cerrado los lunes, se afectan las importaciones, ya que los fines de semana el M.H no les permite abrir los camiones que ingresan para descargarlos.*	**Rita Hassan**	
5	*Indica que está de acuerdo con que se abran los días lunes, ya que se debe generar empleo, ventas y demás.* *Además menciona que el bienestar familiar es mantener un trabajo, además no implica que precisamente solo los días lunes sean para compartir con la familia, ya que los niños van a la escuela, y hasta sus parejas trabajan este día.*	**Maicol Paniagua**	
6	*Menciona que es cuestión de ventas no se ha visto afectado al mantener cerrado los lunes, además que el concesionario está de acuerdo con mantener cerrado porque tienen muy poco personal en el local.*	**Mayred Gonzalez**	
7	*Alega que el cierre de los lunes implica quitar a dos colaboradores por local comercial. Lo cual son 8 personas que quitarían.* *Además que el local que es el que debería alinear los roles. Y que lo que se debería de analizar el la propuesta del valor agregado del D.L.C.G.*	**Marvin Cedeño**	
8	*Indica que el Depósito Libre Comercial de Golfito, es un negocio por lo que considera que debe permanecer*	**Julio Campines**	

Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable	Fecha
	abierto, ya que otros centros comerciales del país, permanecen 24/7 y que la competencia directa es Paso Canoas y ellos están abiertos siempre. Siendo el D.L.C.G el que genera dinero para el desarrollo del Cantón. *Considera que el tema de horarios no es algo que ellos deban discutir en reuniones y que hay otros temas de más relevancia por los cueles se debe preocupar la Administración.* *Además indica que la Junta Directiva de JUDESUR no debería prestar atención a comentarios que se escuchan en los pasillos, porque muchos de estos no son ciertos.*		
9	*Indica que representa a Grupo Monge, y que haciendo un análisis, la empresa no se ve perjudicada por el cierre de los lunes, además ellos mantienen una planilla mínima o reducida por lo que están de acuerdo con el cierre de los días lunes.*	***Alexander Montalbán***	
10	*Manifiesta estar de acuerdo con la apertura de los días lunes, que el propósito de JUDESUR es generar desarrollo y esto impide que se cumpla este objetivo fundamental.* *Además que al mantener cerrado el DLCG, provoca baja visitación al Cantón, generando un tema negativo que afecta aún más el DLCG entre los usuarios.* *Menciona que para Semana Santa, ya se debe tener claro y definido un horario.*	***Francisco Ortiz***	
11	*Indica que por parte del Puesto Aduanero tienen varias limitaciones en temas de plazas, horas extras, sin embargo, cumplirán con lo establecido por la Administración en temas de horarios.*	***Francisco Montero Zuñiga***	
12	*De los 16 participantes en la reunión, 12 de ellos votan positivo a la apertura de los días lunes, mientras que 3 votaron a favor de mantener cerrado el DLCG los lunes.* ***Nota:*** *De los 12 votos positivos, dos corresponden a un mismo local (Local No. 06 y Local No. 35), ya que el Administrador y el Concesionario se hicieron presentes en la reunión, quedando un total de* ***10 votos a favor de la apertura del DLCG y 3 en contra.***	***Carlos Morera Castillo***	
13	*Por parte del Departamento de Mercadeo, se expone el Plan de mercadeo, se muestra un informe de publicidad en redes sociales y cómo influye positivamente en el tema de ventas.*	***Rafael Marchena Bustos***	
14	***Conclusión General:***		

Ref.	Comentarios y/o acuerdos	Responsable	Fecha
	Los administradores de los locales solicitan a la Administración de JUDESUR, implementar estrategias y planes de mejora para las instalaciones del DLCG.		

El licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, presenta la siguiente propuesta de acuerdo: De acuerdo a los análisis financieros, estadístico expuesto en sesiones anteriores, informes técnicos, reuniones de la administración, con los concesionarios, hacienda, administradores y consultas donde la mayoría solicita la apertura. La recomendación de la administración es solicitar a la Junta Directiva la apertura de todos los lunes. ----------

ACUERDO 03. Aprobar la propuesta presentada por el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, en el sentido de: De acuerdo a los análisis financieros, estadístico expuesto en sesiones anteriores, informes técnicos, reuniones de la administración con los concesionarios, hacienda, administradores y consultas, se da la apertura de todos los lunes en el Depósito Libre Comercial de Golfito. La directora Sonia Calderón Salas, se abstiene de votar y justifica indicando que esta confundida, el director Rigoberto Núñez Salazar, vota negativo y justifica indicando que no está convencido del informe que se da, se ha hablado mucho tiempo sobre el tema y no hay productividad y por eso no se ha avanzado y la directora Laura Espinoza Bejarano, se abstiene de votar y justifica indicando que es bastante confuso las situaciones, sé que ahí está el informe sin embargo hay otras situaciones que no me convencieron, por eso me abstuve. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5: El licenciado Rafael Marchena Bustos, mercadeo de JUDESUR, da a conocer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

FECHA: 29-30 DE ABRIL

PRESUPUESTO: Meta Operativa Plan de Mercadeo y Publicidad del D.L.C.G. ----------

Se solicita aval de la junta directiva de JUDESUR para continuar con los procesos pertinentes para la celebración del aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito año 2023. ----------

DEPARTAMENTO DE MERCADEO PARA CONOCIMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA

REDES SOCIALES

ESTADÍSTICA

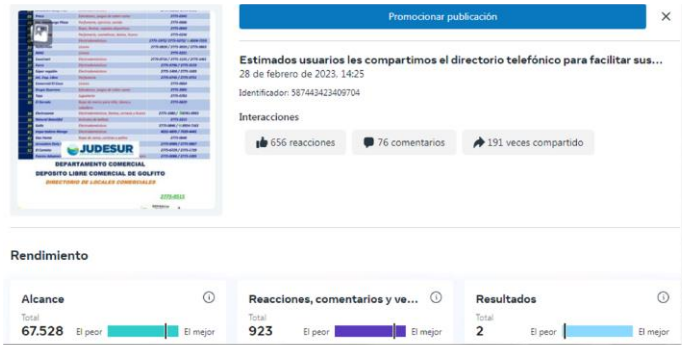
Promocionar publicación
Estimados usuarios les compartimos el directorio telefónico para facilitar sus...
28 de febrero de 2023, 14:25
Identificador: 587443423409704
Interacciones
656 reacciones
76 comentarios
191 veces compartido
Rendimiento
Alcance
Total
67.528
El peor
El mejor
Reacciones, comentarios y ve...
Total
923
Resultados
Total
2

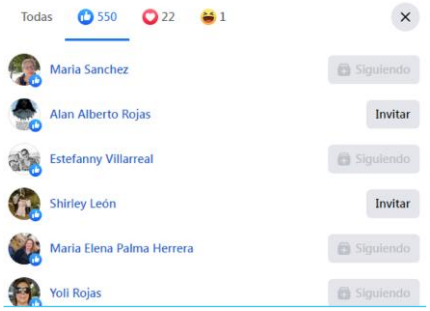
Todas
550
22
1
Maria Sanchez
Siguiendo
Alan Alberto Rojas
Invitar
Estefanny Villarreal
Siguiendo
Shirley León
Invitar
Maria Elena Palma Herrera
Siguiendo
Yoli Rojas
Siguiendo

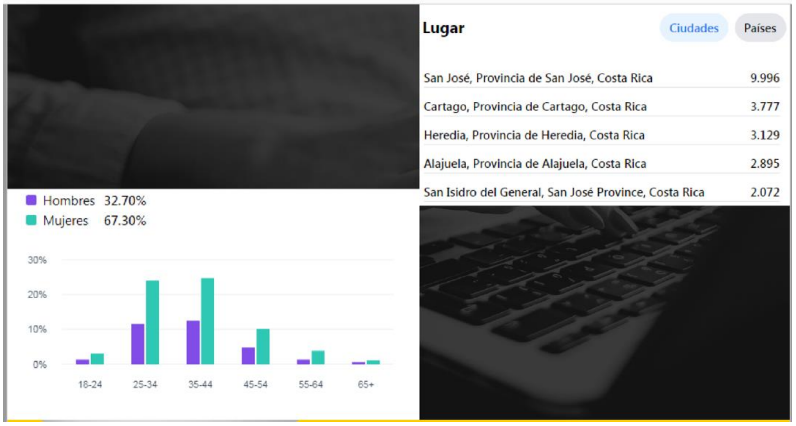
Hombres 32.70%
Mujeres 67.30%
30%
20%
10%
0%
18-24
25-34
35-44
45-54
55-64
65+
Lugar
Ciudades
Países
San José, Provincia de San José, Costa Rica 9.996
Cartago, Provincia de Cartago, Costa Rica 3.777
Heredia, Provincia de Heredia, Costa Rica 3.129
Alajuela, Provincia de Alajuela, Costa Rica 2.895
San Isidro del General, San José Province, Costa Rica 2.072

Alcance
Compara el alcance de este período con el anterior.
Consulta más información sobre el rendimiento de tu contenido
Alcance de la página de Facebook
117.036 ↑ 42,6%
Alcance de Instagram
1.575 ↑ 1.4 mil%
Diario
Acumulado
200,0 mil
150,0 mil
100,0 mil
50,0 mil
0
5 de feb
9 de feb
13 de feb
17 de feb
21 de feb
25 de feb
1 de mar
Alcance de la página de Facebook
3 de feb - 2 de mar
Alcance de la página de Facebook
6 de ene - 2 de feb

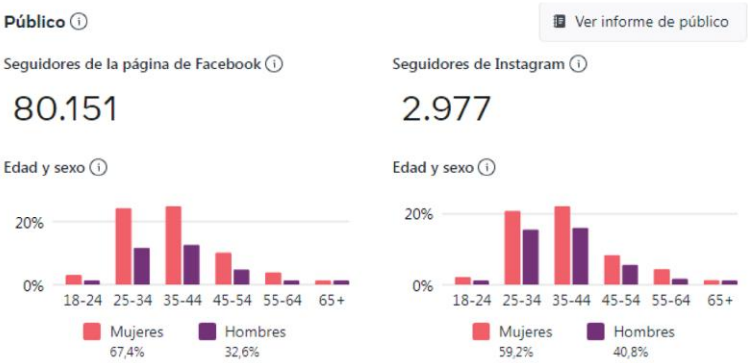
Público
Ver informe de público
Seguidores de la página de Facebook
80.151
Seguidores de Instagram
2.977
Edad y sexo
20%
0%
18-24
25-34
35-44
45-54
55-64
65+
Mujeres
67,4%
Hombres
32,6%
Edad y sexo
20%
0%
18-24
25-34
35-44
45-54
55-64
65+
Mujeres
59,2%
Hombres
40,8%

SEGMENTO DINKIS
El estilo de vida que hoy nos ocupa tiene que ver con los jóvenes, las parejas y el compromiso. Los dinkis, que se traduce en algo así: Double Income no kids (Sueldo doble sin hijos).
Este tipo de parejas formadas por personas entre 25 y 35 años

El director Alejandro Chévez Meza, menciona al licenciado Rafael que le parece muy interesante y útil la información que ha ido compilando, con todo el tema de las estadísticas que dan las redes, una solicitud quizás es orientar, número uno, ya que estamos en las redes crear contenido es fundamental, porque el contenido es lo que las personas que participan de forma activa en las redes comparten y ahí es donde se vuelve multiplicador el efecto de las redes y aprovechar la herramienta como tal, ya que estamos pudiendo definir mediante estas investigaciones de mercado que nos proporciona, poder aprovecharlas y direccionar las campañas en esa línea y finalmente aprovechar también las redes para generar contenido en dos lados, uno en lo que siempre hemos hablado de manera extraoficial de generar contenido a nivel regional con los efectos que tiene JUDESUR sobre las comunidades por los proyectos y financiamientos, pero también en la otra parte es generar contenido a nivel comercial, que nuestras estrategias ya sean videos cortos, tik tok treinta segundos de mensajes que sean constantes que a la gente les nazca y que sean contagiosos de compartir y poder seguir marcando esa huella que lo está haciendo muy bien. Me parece importante de parte de la junta directiva de JUDESUR, tener una comisión de mercadeo. ----------

La directora Jasmin Porras Mendoza, menciona que le parece muy interesante todos estos datos que se nos han presentado, de verdad que de entre todas las cosas que recibimos siempre, veo algo bueno, estamos repuntando en esa parte, si creo importante que pongamos atención a lo que la gente escribe e ir atendiendo. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que quisiera agregar a toda esa perspectiva que se ha expuesto, en primera instancia agradecerle en ver todas esas estrategias y con toda razón la parte de interacción social por medio de internet que se da actualmente, lo que quisiera agregar es que en algunos momentos hemos hablado de paquetes donde se invite a pasar a territorio indígena digamos Boruca, Curre, Salitre, a un grupo de gente que viene para JUDESUR y que pasa por San Vito y que bajan a la zona de Ciudad Neily y aterrizan en Golfito, ese tipo de paquetes y hace que la zona sea visitada y que alguien se esté beneficiando de la visita de la gente y que nos conozcan realmente como somos, quiero decir que a futuro se piense en ese tipo de proyectos y

como dijo Don Alejandro ahora hay tik tok que con mensajes cortos sería muy interesante, muchas gracias Don Rafael Marchena por su trabajo. ----------

El director Alejandro Chévez Meza, menciona que aprovechando la exposición que se nos hizo, creo que es necesario que haya una comisión de apoyo y me gustaría proponerlo si los compañeros de junta están de acuerdo, conformar una comisión permanente de apoyo a la gestión de mercadeo y sobre el aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito. --

Conocida la exposición del licenciado Rafael Marchena Bustos, mercadeo de JUDESUR, y la propuesta del director Alejandro Chévez Meza, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----------

ACUERDO 04. Nombrar en comisión permanente de apoyo a la gestión de mercadeo y sobre el aniversario del Depósito Libre Comercial de Golfito a la directora Jasmin Porras Mendoza, Ana del Carmen Morales Mora y al director Alejandro Chévez Meza. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6: Memorando ALJ-M-0011-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veintitrés, donde presenta lo siguiente: ----------

*"**ASUNTO: NECECIDAD DE QUE DIRECTOR EJECUTIVO CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN ANTE POSIBLE AUSENCIA DE QUORUM ESTRUCTURAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JUDESUR.** ----------*

Después de cordial saludo, me permito remitir Criterio Legal con recomendación a nuestro Honorable Órgano Colegiado, para tomar previsiones ante posibilidad de que JUDESUR, sufra receso por falta de Quorum Estructural de su Junta Directiva: ----------

Debe Considerarse: ----------

De conformidad con la Ley Orgánica de JUDESUR N°9356, los nombramientos de Junta Directiva son por períodos establecidos con vencimiento al cumplimiento de Plazo Constitucional, así establece el artículo 20: ----------

***"ARTÍCULO 20.-** Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por períodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva.*

No obstante, para los representantes de las entidades indicadas en los incisos a), b), f) y g) del artículo 15 de la presente ley no existirá reelección y su nombramiento será cada dos años y de forma rotativa, de forma tal que cada uno de los cinco cantones de la zona sur tengan la oportunidad de estar representados periódicamente en la Junta." ----------

Como puede observarse y tomando en cuenta que dicho período Constitucional está próximo a vencer, y que en algunos casos aun los sectores representados en la Junta Directiva de JUDESUR, no han electo su representante para el próximo periodo que se inicia 1° de Junio de 2022, y que además de ser electos los mismos, deben ser evaluados sus currículos y

posteriormente juramentados por el Concejo de Gobierno, hace presumir en aplicación de la experiencia y la Lógica Racional, que al momento de fenecer los nombramientos según la norma transcrita, no se habrá constituido aun, ni integrado el Órgano Colegiado, lo que deja a la institución sin Jerarca , asimismo vence el nombramiento de nuestro Presidente de Junta Directiva Don Rigoberto Nuñes Salazar, quien hasta la fecha ha ejercido este cargo, pero que igualmente en fecha 10 de marzo de los corrientes, dejará de tener las facultades y atribuciones que la Ley otorga, aunado a la falta de Quorum que se presume, no habrá Concejo Directivo que nombre a su sucesor, lo que provocará que la institución quede acéfala es decir sin representante Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de conformidad con el artículo 24 de la Ley supra citada: ----------

"ARTÍCULO 24.- *El presidente será el representante legal de la Junta con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma. Podrá otorgar poderes con las denominaciones y para los asuntos generales y específicos que considere convenientes, de conformidad con el acuerdo que adopte la Junta.* ----------

Será el responsable de suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines, funciones y atribuciones de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur). --------

Además, es atribución de la Presidencia presidir la Junta Directiva, velar por que se ejecuten las decisiones tomadas por la Junta Directiva y coordinar internamente la acción de Judesur, así como las acciones de este con los demás entes y órganos públicos." ----------

La muy posible situación descrita dejaría a JUDESUR, sin Apoderado ni representante Legal con facultades suficientes para atender no solo los asuntos correspondientes a la administración, si no que sin ningún funcionario que cuente con legitimación para, suscribir los convenios o contratos necesarios para la buena marcha de JUDESUR y el D.L.C.G., asimismo sin representante Legal para atender asuntos Judiciales, ni que otorgue los debidos Poderes Especiales para atender eventuales Demandas, por otro lado nos encontramos ante varios procedimientos administrativos que requieren de que Exista esta Representación, que deben ser atendidos ante la Contraloría General de la República y que se realizan en cumplimiento de la Ley, como el conocido Proceso de Licitación Pública Nacional para la concesión de Locales Comerciales del D.L.C.G., por otro lado no se contaría con jerarca que pueda válidamente cumplir con acuerdos de Junta Directiva ya tomados y en ejecución, suscribiendo los Convenios, Adendas u otros documentos que sean necesarios ante otras instituciones del Estado. ----------

Aunque la Ley de rito establece que en nuestro caso el Director Ejecutivo cuente con las mismas facultades del presidente, lo hace bajo ciertas condiciones, así lo establece la norma en su artículo 32 que índica en lo conducente: ----------

"ARTÍCULO 32.- *El director ejecutivo deberá ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de la Junta Directiva, atender las tareas propiamente administrativas de la institución y cumplir con las siguientes funciones:……..* ----------

k) *Suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de Judesur, tanto en relación con el desarrollo socioeconómico de la zona como con la administración y el giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito, previa autorización de la Junta Directiva.* ----------

l) *Ostentar indistintamente la representación judicial y extrajudicial de Judesur, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo 1253 del Código Civil, siempre y cuando la Presidencia de la Junta Directiva así lo disponga……"* ----------

Como se observa se requiere para activar dichos poderes acuerdo de Junta Directiva para lo cual se recomienda adoptar el siguiente acuerdo para que sean atendidos los procesos de contratación

administrativa de servicios de seguridad, y de mantenimiento y limpieza mediante la figura de adhesión a convenios marco para adquirir bienes y servicios: ----------
ACUERDO PROPUESTO: ----------
Conocido el Memorándum ALJ-M-0010-2023, del Licenciado Pablo José Torres Henriquez, Asesor Legal Institucional, de 6 de marzo de 2023, se acuerda: ----------
De conformidad con el artículo 32, incisos K) y L) de la Ley Orgánica de JUDESUR N°9356, y para no dejar sin representación y Apoderado con facultades suficientes para que continúe la buena marcha y se garantice el Servicio Público que brinda la institución, se autoriza que el Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR Lic. Carlos Ricardo Morera Castillo, ostente las facultades de representación y poderes que dicha norma otorga, a saber: ----------
1. Suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de Judesur, tanto en relación con el desarrollo socioeconómico de la zona como con la administración y el giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------
2. Ostente indistintamente la representación judicial y extrajudicial de Judesur, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo 1253 del Código Civil. ----------
3. Asimismo se autoriza expresamente que en cuanto a los servicios de Seguridad, Mantenimiento y limpieza, realice los siguientes actos a fin de garantizar la continuidad del servicio Público: Se autorice al Director Ejecutivo para que apruebe la Solicitud de Cotización de las necesidades institucionales, la adjudicación y órdenes de pedido que gestione la Proveeduría Institucional por medio de los convenios marco a los que autorizados por la Dirección de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda para JUDESUR. Lo anterior mientras el Órgano Colegiado se encuentre en receso por la eventual falta de quorum estructural y esta disposición no sea modificada cuando se integre una nueva Junta Directiva que así lo disponga. ACUERDO EN FIRME. ----------

Conocido el memorando ALJ-M-0011-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----

ACUERDO 05. De conformidad con el artículo 32, incisos K) y L) de la Ley Orgánica de JUDESUR N°9356, y para no dejar sin representación y Apoderado con facultades suficientes para que continúe la buena marcha y se garantice el Servicio Público que brinda la institución, se autoriza que el Director Ejecutivo a.i. de JUDESUR, licenciado Carlos Ricardo Morera Castillo, ostente las facultades de representación y poderes que dicha norma otorga, a saber: ----------

1. Suscribir contratos o convenios requeridos para el cumplimiento de los fines y objetivos estratégicos de JUDESUR, tanto en relación con el desarrollo socioeconómico de la zona como con la administración y el giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----

2. Ostente indistintamente la representación judicial y extrajudicial de JUDESUR, con las facultades que para los apoderados generalísimos determina el artículo 1253 del Código Civil. ----------

3. Asimismo se autoriza expresamente que en cuanto a los servicios de Seguridad, Mantenimiento y limpieza, realice los siguientes actos a fin de garantizar la continuidad del servicio Público: Se autorice al Director Ejecutivo para que apruebe la solicitud de cotización de las necesidades institucionales, la adjudicación y órdenes de pedido que gestione la proveeduría institucional por medio de los convenios marco que sean autorizados por la dirección de bienes y contratación administrativa del Ministerio de Hacienda para JUDESUR. Lo anterior mientras el Órgano Colegiado se encuentre en receso por la eventual falta de quorum estructural y esta disposición no sea modificada cuando se integre una nueva Junta Directiva que así lo disponga. Una vez reintegrada la junta directiva de JUDESUR con el quorum estructural, se proceda conforme al artículo 187 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 7: Memorando ALJ-M-0010-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veintitrés, donde presenta lo siguiente: ----------

"ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIONARIOS ----------

Después de cordial saludo, me permito remitir informe solicitado sobre el tema citado en el asunto: ----------

Se solicita fundamento legal y factico para aprobar propuesta realizada por los concesionarios que consiste en lo siguiente: ----------

En vista de las condiciones climáticas, altas temperaturas propias de la época seca, al no existir dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, un Quiosco, Soda o maquina dispensadora, para suplir la demanda de refrescos aguas, bebidas e hidratantes en general, que exigen los visitantes, se propone autorizar a los concesionarios para que dentro de su establecimiento se coloque cámaras refrigerantes y comercializar este tipo de bebidas dentro de los locales comerciales del Depósito. ----------

Siendo que el D.L.C.G. es una zona aduanera especial se hace necesario analizar la legislación aplicable: ----------

Artículo 38- *Se entiende por Depósito Libre Comercial de Golfito el área física, e debidamente cercada, administrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), cuyos límites son vigilados por la aduana, en la que se encuentran almacenes y expendios para la venta de mercaderías, nacionales y extranjeras, libres de todo tributo, salvo el dispuesto en el artículo 40 de la presente ley…..* ----------

ARTÍCULO 16.- *La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:…* ----------

q) *Arrendar espacios destinados para el establecimiento de restaurantes, sodas y afines dentro del Depósito Libre Comercial de Golfito, así como el de otros servicios complementarios o lúdicos que busquen mejorar la experiencia de la visita por parte de los usuarios.* ----------

En estos casos, el régimen tributario a aplicar será el mismo que el del resto del país. ----
Es claro que dentro del Depósito Libre Comercial se realiza una actividad comercial especial, donde se comercializa mercaderías con privilegios tributarios y dentro de esta zona primaria podemos decir que tenemos una Zona Aduanera Especial por los citados privilegios fiscales, donde la actividad comercial se desarrolla bajo una vigilancia específica que es desarrollada por el puesto de aduana y por la misma JUDESUR. --------
Sin embargo la Ley Orgánica de JUDESUR, ha contemplado dentro de las facultades del jerarca, la posibilidad de arrendar espacios destinados a este fin dentro de la mencionada zona primaria. ----------
Ahora bien la propuesta de los concesionarios es que dentro de los locales que se les concesiona y arrienda se pueda destinar un espacio donde se coloque una cámara refrigerante para comercializar estas bebidas. ----------
En Derecho existe una máxima que indica que el que puede lo más puede lo menos, este principio del derecho significa que quien tiene poder para hacer cosas grandes o importantes, puede hacer sobre el mismo tema cosas menores, accesorias, o derivadas de las primeras. ----------
Aplicado a la consulta este principio nos dice que si la Junta Directiva puede arrendar espacios para este fin, con mucha más razón podrá autorizar que dentro de los locales ya arrendados se utilice un pequeño espacio para colocar cámaras y comercializar las bebidas pretendidas. ----------
Por lo tanto a través de un Acuerdo de Junta Directiva se puede autorizar que dentro de los locales comerciales se habilite un espacio para colocar cámaras refrigerantes y comercializar refrescos, bebidas y afines. ----------

Al ser las doce horas con cuarenta y un minutos, el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, se retoma la sesión al ser las trece horas con tres minutos. ----------

El director Guillermo Vargas Rojas, menciona que es mejor que este tema pase a una comisión para que sea analizado y poder recabar un poco más de información. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, comenta que hay una comisión permanente de depósito y ahí se podría analizar este tema y hacer un diagnóstico para ver cómo se resuelve esa situación. ----------

Conocido el memorando ALJ-M-0010-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma el siguiente acuerdo: ----

ACUERDO 06. Remitir el memorando ALJ-M-0010-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, a la comisión de Depósito para su respectivo análisis y recomendación a la junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** --------

Al ser las catorce horas con quince minutos, el señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente

de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión, se retoma la sesión al ser las catorce horas con treinta y un minutos. ----------

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA: ----------

ARTÍCULO 8: El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que Casa Presidencial está dando la audiencia a la junta directiva de JUDESUR, el diecisiete de marzo del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 07. Nombrar en comisión a la directora Marielos Castillo Serrano, Alejandro Chévez Meza, Jasmín Porras Mendoza, Ana del Carmen Morales Mora y al licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, para que asistan a la reunión en Casa Presidencial, el diecisiete de marzo el dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** -

ARTÍCULO 9: El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que está pendiente la comisión que va a participar en la actividad denominada “Uniendo Fronteras” en la comunidad de El Valle Burica en Punta Burica los días 15, 16 y 17 de marzo. ----------

ACUERDO 08. Nombrar en comisión a la directora Argerie Díaz Beita, Guillermo Vargas Rojas, Laura Espinoza Bejarano, Juan Carlos Muñoz Gamboa y Sonia Calderón Salas, para que participen en la actividad denominada “Uniendo Fronteras” en la comunidad de El Valle Burica en Punta Burica el 16 de marzo del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 10: Nota del señor Deiby Aguilar Rubí, presidente y Britany Fabiola Velarde García, secretaria de la asociación de desarrollo integral de Naranjo de Corredores, del primero de marzo del dos mil veintitrés, donde invita a JUDESUR a la inauguración del proyecto Mercado Comunal en Naranjo de Laurel el diecisiete de marzo del dos mil veintitrés a las 10:00 a.m. ----------

ACUERDO 09. Nombrar en comisión a la directora Laura Espinoza Bejarano, para que asista a la inauguración del proyecto Mercado Comunal en Naranjo de Laurel el diecisiete de marzo del dos mil veintitrés a las 10:00 a.m. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: Oficio AI-OFI-035-2023 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno, del siete de marzo del dos mil veintitrés, donde remite para conocimiento y

aprobación, el Informe de Auditoría Interna N° AI-INF-04-2023 denominado *"Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de control entorno a la recepción, subsanación de requerimientos pendientes y análisis de proyectos en el Departamento de Operaciones al 31 de diciembre, 2022."*. No omitimos manifestárseles que el Área Auditada ya conoció los hallazgos y recomendaciones incluidas en el informe citado supra y sus observaciones fueron incorporadas al mismo. ----------

HALLAZGO 1: *Incumplimiento de la norma 4.5.2 Gestión de proyectos, establecida en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) al existir debilidades técnicas con las competencias idóneas para que se ejecuten las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar los proyectos.* ----------

Recomendación: *A la Jefatura del Departamento de Operaciones de JUDESUR:* ----------

Que elabore, presente y someta para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva, un Plan de Capacitación tendiente a incrementar las capacidades de esa misma Jefatura y del personal que compone el Departamento, en temas relacionados con la Dirección y Gestión de Proyectos, con el objetivo de cumplir con la normativa aplicable vigente, fortalecer el sistema de control interno institucional y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. ----------

HALLAZGO 2: *La norma 4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados, establecida en las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), no está siendo cumplida.* ----------

Recomendación: *A la Jefatura del Departamento de Operaciones de JUDESUR:* ----------

Que en observancia del REGLAMENTO GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR), N° 42827-H-MEIC, elabore, presente y someta para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva, un procedimiento que incorpore Buenas Prácticas en la Dirección y Gestión de Proyectos, con referencia a los marcos normativos internacionales (verbigracia: PMI, SCRUM), el cual involucre y oriente en estas prácticas tanto al Ente Ejecutor, como al Departamento de Operaciones, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. ----------

HALLAZGO 3: *Falta de identificación, valoración y control de los riesgos asociados al proyecto por parte del Ente Ejecutor y de JUDESUR, en incumplimiento con las NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO de las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) y a las Buenas Prácticas en la Gestión de Proyectos.* --------

Recomendación: *A la Jefatura del Departamento de Operaciones de JUDESUR:* ----------

Que en observancia del REGLAMENTO GENERAL DE FINANCIAMIENTO DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR), N° 42827-H-MEIC, elabore, presente y someta para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva, un procedimiento que incorpore Buenas Prácticas en la Dirección y Gestión de Proyectos, con referencia a los marcos normativos internacionales (verbigracia: PMI , SCRUM), el cual involucre y oriente en estas prácticas tanto al Ente Ejecutor, como al Departamento

de Operaciones, con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional y mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. ----------

HALLAZGO 4: *Falta de señalamiento y revelación de los valores de las variables de análisis financiero en las evaluaciones económicas de los proyectos, tales como el Valor Actual Neto Económico (VANE) y la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE). ----------*

Recomendación: *A la Jefatura del Departamento de Operaciones de JUDESUR: ----------*

Que con el fin de cumplir con la normativa aplicable vigente, en el documento denominado "Dictamen Económico - Social del proyecto" se revelen los valores de las variables de análisis financiero denominadas como Valor Actual Neto Económico (VANE) y la Tasa Interna de Retorno Económica (TIRE). ----------

HALLAZGO 5: *Identificación parcial de los interesados en el proyecto (stakeholders), provoca que se desconozcan la totalidad de las expectativas y los intereses en el mismo, ya que solo se señalan a grupos en términos generales, sin que se comuniquen los impactos, beneficios y alcances del proyecto a la totalidad de los involucrados. ----------*

Recomendación: *A la Jefatura del Departamento de Operaciones de JUDESUR: ----------*

Que con el fin de aplicar Buenas Prácticas en la Gestión de Proyectos, se confeccione una Matriz de Interesados (stakeholders) en cada uno de los proyectos analizados, para conocer y analizar sus expectativas y plantear una estrategia para gestionarlas, con el objetivos de mitigar riesgos asociados como el incumplimiento de las expectativas del proyecto y la gestión ineficiente de mismo. ----------

RECOMENDACIÓN AL JERARCA: *----------*

A la Junta Directiva de JUDESUR: ----------

Que gire las instrucciones necesarias para que la Administración implemente las recomendaciones formuladas en el presente informe, tendientes a fortalecer el sistema de control interno institucional y a mejorar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones. ----------

Cuadro N° 2
Lista de criterios evaluados para el servicio:
Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de control entorno a la recepción, subsanación de requerimientos pendientes y análisis de proyectos en el Departamento de Operaciones al 31 de diciembre, 2022

#	COMPONENTE EVALUADO	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Normas de Control Interno del Sector Público, CAPÍTULO IV: NORMAS SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL, Norma 4.1 Actividades de Control	No cumple
2	Ley Orgánica de JUDESUR n° 9356, en lo correspondiente a la aprobación y formalización de Proyectos	Cumple
3	Reglamento General de Financiamiento de JUDESUR N° 42827-H-MEIC, Aprobación y formalización de Proyectos, CAPÍTULO V: FINANCIAMIENTOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO.	Cumple
4	Políticas I-GBF-10 Políticas de crédito para proyectos de desarrollo	Cumple
5	Procedimiento P-GPD-01 Calificación de Idoneidad	Cumple
6	Procedimiento P-GPD-02 Recepción, revisión y análisis de la propuesta de proyecto.	No cumple
7	Procedimiento P-GPD-03 Aprobación y formalización de Proyectos de Desarrollo	Cumple
8	Normas de Control Interno del Sector Público, CAPÍTULO II: NORMAS SOBRE VALORACIÓN DEL RIESGO, Norma 3.1 Valoración del riesgo	No cumple

Fuente: Elaboración propia a partir del papeles de trabajo

ACUERDO 10. Aprobar el Informe de Auditoría Interna N° AI-INF-04-2023 denominado *"Auditoría de carácter Especial sobre la gestión de control entorno a la recepción, subsanación de requerimientos pendientes y análisis de proyectos en el Departamento de Operaciones al 31 de diciembre, 2022."* Comunicado mediante el oficio AI-OFI-035-2023 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno, y se traslada a la administración de JUDESUR para que le dé cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de dicho informe. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 12: Notificación del ministerio de trabajo, expediente 23-000004-1085-LA, partes del proceso Juan Carlos Villalobos Umaña, Heiner Alberto de los Ángeles Lemaitre Zamora, JUDESUR. ----------

SE CONOCE, SE TOMA NOTA Y SE TRASLADA A LA ASESORIA LEGAL DE JUDESUR, PARA DAR SEGUIMIENTO. ----------

ARTÍCULO 13: Nota del señor Gerardo Guerrero Arrieta, del seis de marzo del dos mil veintitrés, donde indica lo siguiente: ----------

El suscrito GERARDO GUERRERO ARRIETA, mayor, costarricense, comerciante, vecino de Golfito Centro portador de la cedula de identidad numero 6 173 647 en mi condición de vecino del Cantón de Golfito, y con el derecho que me asiste, presento ante ustedes que se revise el nuevo horario del Depósito Libre Comercial de Golfito, por cuanto es un horario inhumano, abusivo y en estos tiempos estamos como la época de la esclavitud, por lo siguiente

1. No es posible que la decisión se haya tomado de forma unilateral por cuanto no se tomó el parecer de los trabajadores.
2. La decisión se planteó solamente por parte de los administradores.
3. Se le de más importancia a lo económico y no a lo familiar, ya que esta medida trae consecuencias a las familias a su desintegración, desatendiendo los trabajadores sus esposos(as) y sus hijos (as).
4. Sería importante que Judesur en calidad de administrador vele continuamente para que se contrate más trabajadores y no sean cómplices en esto de que en mero siglo XXI, aún se de la explotación del hombre por el hombre.
5. El anterior horario se ha mantenido desde el nacimiento del Depósito.
6. Esto es gofo un caos, incluso de Ministerio de Hacienda tiene problemas presupuestarios o será Judesur que se haga cargo del pago de las horas extras.

Señores Junta Directiva de Judesur, recuerden que ustedes son **ADMINISTRADORES** del Depósito y no los administradores, ni los Concesionarios.. Es notorio que por años estos señores son los dueños y amos que toman las decisiones.

Señores Junta Directiva, pónganse la mano en el corazón, ustedes son de la Zona, y cada uno de ustedes tiene familia póngase en el lugar de éstos pobres trabajadores.

Para notificaciones el correo: geraarrieta@yahoo.com

Sin más por el momento, me suscribo de ustedes.

Gerardo Guerrero Arrieta

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO V. ATENCIÓN AL DTPDI: ----------

Al ser las dieciséis horas con diez minutos, ingresa a la sesión el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI de JUDESUR, quien expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

ARTÍCULO 14: Informe No. 001-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡841.500,00, tramitado en el expediente No. 00803-0014, a favor de Karolay Gutiérrez Cascante, cantón Coto Brus para cursar la carrera técnico estilista profesional, en la academia comercial San Marcos, sede San Vito. ----------

ACUERDO 11. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡841.500,00, tramitado en el expediente No. 00803-0014, a favor de Karolay Gutiérrez Cascante, cantón Coto Brus para cursar la carrera técnico estilista profesional, en la academia comercial San Marcos, sede San Vito, según Informe No. 001-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 15: Informe No. 002-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡342.716,00, tramitado en el expediente No. 0703-0018, a favor de Dennia María González Blanco, cantón Golfito, para cursar la carrera técnico Asistente de pacientes, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 12. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡342.716,00, tramitado en el expediente No. 0703-0018, a favor de Dennia María González Blanco, cantón Golfito, para cursar la carrera técnico Asistente de pacientes, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily, según Informe No. 002-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del

departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 16: Informe No. 003-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡515.955,00, tramitado en el expediente No. 0703-0019, a favor de Irene Calderon Vargas, cantón Golfito, para cursar la carrera técnico corte y confección ropa niño y niña, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 13. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡515.955,00, tramitado en el expediente No. 0703-0019, a favor de Irene Calderon Vargas, cantón Golfito, para cursar la carrera técnico corte y confección ropa niño y niña, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily, según Informe No. 003-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 17: Informe No. 004-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡387.596,00, tramitado en el expediente No. 1003-0021, a favor de Yasmin Vega Sánchez, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico asistente en pacientes, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 14. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡387.596,00, tramitado en el expediente No. 1003-0021, a favor de Yasmin Vega Sánchez, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico asistente en pacientes, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily, según Informe No. 004-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del

departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 18: Informe No. 005-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡381.480,00, tramitado en el expediente No. 1003-0022, a favor de María Fernanda Vargas Mondragón, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos ACSM S.A., sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 15. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡381.480,00, tramitado en el expediente No. 1003-0022, a favor de María Fernanda Vargas Mondragón, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico asistente de pacientes, en la academia comercial San Marcos ACSM S.A., sede Ciudad Neily, según Informe No. 005-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 19: Informe No. 006-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡463.650,00, tramitado en el expediente No. 1003-0023, a favor de Jhonny Danmed Montezuma Beitia, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico profesional en secretariado ejecutivo, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 16. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡463.650,00, tramitado en el expediente No. 1003-0023, a favor de Jhonny Danmed Montezuma Beitia, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico profesional en secretariado ejecutivo, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily, según Informe No. 006-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 20: Informe No. 007-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación de la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡469.865,00, tramitado en el expediente No. 1003-0024, a favor de María de los Ángeles Guevara Anchía, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico profesional en estilista de uñas, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily. ----------

ACUERDO 17. Aprobar la Beca Técnica no reembolsable, por el monto de ₡469.865,00, tramitado en el expediente No. 1003-0024, a favor de María de los Ángeles Guevara Anchía, cantón Corredores, para cursar la carrera técnico profesional en estilista de uñas, en la corporación académica tecnológica de Costa Rica S.A. (Instituto Catec), sede Ciudad Neily, según Informe No. 007-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 21: Oficio DTPDI-001-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veintitrés, donde remite la solicitud de FE DE ERRATAS, indicando los siguiente: ----------

"En Sesión Extraordinario 42-2022, con fecha del 23 de septiembre 2022, se presentó el informe de Nº.035-2022, concerniente a la recomendación de aprobación de beca técnica de Jeimerith Patricia Jiménez Vargas, el cual dentro de la propuesta de acuerdo se lee: --

> *"Una vez escuchada la presentación realizada por la Jefatura del DTPDI, esta Junta Acuerda: Aprobar la solicitud de Beca técnica no reembolsable por el monto de ¢398.816,00, tramitado bajo el expediente Nº. 1003-0014, a favor de Jeremeith Patricia Jiménez Loria, cedula 6-0487-0985 del cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico en Farmacia Privada en el Instituto CATEC, Sede Ciudad Neily, con una duración de 10 meses, programa académico correspondiente los meses de julio de 2022 a abril 2023, quedando como representante la señora María Ángela Loria Esquivel, cedula Nº. 1-0833-0135 en apego a lo establecido en el artículo nº, 67 del reglamento de la Ley 9356"* ----------

Sin embargo el acuerdo recibido mediante correo electrónico por la secretaria de actas acuerdo ACU-EXT-108-42-2022, dice: ----------

> *"Aprobar la beca técnica no reembolsable, por el monto ¢ 398.816,00, tramitado bajo el expediente Nº. 1003-0014, a favor de Jeremeith Patricia Jiménez Loria, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico Profesional en (Secretariado Ejecutivo en*

Privada) en el Instituto CATEC, Sede Ciudad Neily, con una duración de 10 meses, programa académico correspondiente los meses de julio de 2022 a abril 2023, presentado mediante dictamen de fiscalización No. 05-2022, presentado por el Lic. Carlos Morera Castillo Director Ejecutivo a. i. de JUDESUR. La Directora Laura Espinoza Bejarano está ausente con justificación" ACUERDO EN FIRME". ----------

Nótese que la recomendación presentada difiere al acuerdo ACU-EXT-10-42-2022, tomado por la Junta Directiva, por lo que solicito se modifique el acuerdo antes mencionado y en su lugar proceder de acuerdo a la recomendación mediante dictamen de fiscalización No. 05-2022, presentado por el Lic. Carlos Morera Castillo Director Ejecutivo a. i. ----------

POR TANTO ----------

Se solicita la corrección a la redacción del Acuerdo ACU-EXT-108-42-2022, ----------

Léase correctamente: ----------

"Aprobar la beca técnica no reembolsable, por el monto ¢ 398.816,00, tramitado bajo el expediente Nº. 1003-0014, a favor de Jeremeith Patricia Jiménez Loria, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico Profesional en Técnico en Farmacia Privada en el Instituto CATEC, Sede Ciudad Neily, con una duración de 10 meses, programa académico correspondiente los meses de julio de 2022 a abril 2023, presentado mediante dictamen de fiscalización No. 05-2022, presentado por el Lic. Carlos Morera Castillo Director Ejecutivo a. i. de JUDESUR. La Directora Laura Espinoza Bejarano está ausente con justificación" ACUERDO EN FIRME". ----------

ACUERDO 18. FÉ DE ERRATAS: léase correctamente el acuerdo ACU-EXT-108-42-2022, aprobar la beca técnica no reembolsable, por el monto ¢398.816,00, tramitado bajo el expediente Nº. 1003-0014, a favor de Jeremeith Patricia Jiménez Loria, cantón de Corredores, para cursar la carrera Técnico Profesional en Técnico en Farmacia Privada en el Instituto CATEC, Sede Ciudad Neily, con una duración de 10 meses, programa académico correspondiente los meses de julio de 2022 a abril 2023, presentado mediante dictamen de fiscalización No. 05-2022, presentado por el Lic. Carlos Morera Castillo Director Ejecutivo a. i. de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 22: Informe No. 001-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡4.125.000,00, tramitado en el expediente No. 1002-2631, a favor de Henry Steven Elizondo Sánchez, cantón Corredores, para cursar la carrera de licenciatura en medicina y cirugía internados, en la universidad internacional de las Américas. ----------

ACUERDO 19. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el

monto de ₡4.125.000,00, tramitado en el expediente No. 1002-2631, a favor de Henry Steven Elizondo Sánchez, cantón Corredores, para cursar la carrera de licenciatura en medicina y cirugía internados, en la universidad internacional de las Américas, según Informe No. 001-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 23: Informe No. 002-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡9.746.625,00, tramitado en el expediente No. 0302-1679, a favor de Gerson Josué Barboza Piedra, cantón Buenos Aires, para cursar la carrera de bachillerato en ingeniera en informática, en la universidad latinoamericana de la ciencias y tecnología. ----------

ACUERDO 20. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡9.746.625,00, tramitado en el expediente No. 0302-1679, a favor de Gerson Josué Barboza Piedra, cantón Buenos Aires, para cursar la carrera de bachillerato en ingeniera en informática, en la universidad latinoamericana de la ciencias y tecnología, según Informe No. 002-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 24: Informe No. 003-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡11.536.825,00, tramitado en el expediente No. 0802-2106, a favor de Erick Ignacio Jiménez Rojas, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera de bachillerato en ingeniera electromecánica, en la universidad latina de Costa Rica, sede Heredia. ----------

ACUERDO 21. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡11.536.825,00, tramitado en el expediente No. 0802-2106, a favor de Erick

Ignacio Jiménez Rojas, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera de bachillerato en ingeniera electromecánica, en la universidad latina de Costa Rica, sede Heredia, según Informe No. 003-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 25: Informe No. 004-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡8.597.675,00, tramitado en el expediente No. 0802-2107, a favor de Heilyn Andrea Fernández Trejos, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera de licenciatura en enfermería, en la universidad latina, sede Pérez Zeledón. --------

ACUERDO 22. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡8.597.675,00, tramitado en el expediente No. 0802-2107, a favor de Heilyn Andrea Fernández Trejos, cantón de Coto Brus, para cursar la carrera de licenciatura en enfermería, en la universidad latina, sede Pérez Zeledón, según Informe No. 004-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 26: Informe No. 005-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde remite la solicitud de aprobación del financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡16.562.868,00, tramitado en el expediente No. 0502-1829, a favor de Danny Montes Trejos, cantón de Osa, para cursar la carrera de bachillerato y licenciatura en farmacia, en la universidad internacional de las Américas. ----

ACUERDO 23. Aprobar el financiamiento de estudios universitarios reembolsables, por el monto de ₡16.562.868,00, tramitado en el expediente No. 0502-1829, a favor de Danny Montes Trejos, cantón de Osa, para cursar la carrera de bachillerato y licenciatura en farmacia, en la universidad internacional de las Américas, según Informe No. 005-2023 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: El licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR, procede a junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026

Unidad de Planificación Institucional ----------
Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional de JUDESUR ----------
Considerandos ----------
Que en Sesión Ordinaria No. 49-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 25 de octubre del 2022, se tomó el siguiente acuerdo: ----------
"ACU-06-49-2022: ----------
ACUERDO 06. Acoger la recomendación del licenciado Rafael Marchena Bustos, planificador institucional a.i. de JUDESUR, en el sentido de conformar el equipo multidisciplinario propuesto para elaboración del PEI 2023-2026 de la siguiente manera: --
Dirección Ejecutiva: En este caso se recomienda omitir nombramiento en procura de resolver el concurso vigente, para dar continuidad al proceso. ----------
Jefatura DTPDI: Ing. Cesar Campos Díaz ----------
Jefatura Administración Financiera: Lic. Carlos Morera Castillo ----------
Planificación Institucional: Lic. Rafael Marchena Bustos ----------
Jefatura Operaciones: Licda. Jenny Martínez Gonzalez ----------
Jefatura Departamento Comercial: Licda. Karla Moya Gutiérrez ----------

- *Que de acuerdo con el procedimiento de marras (4.3.7) la metodología y estructura (contenidos) para la elaboración, seguimiento, control y actualización del PEI, debe contemplar al menos las cuatro grandes fases de la planificación estratégica:* --------
- *Que de acuerdo a la metodología y estructura (contenidos) indicados, la misma consensuada con el grupo multidisciplinar a partir de la Matriz Armazón PEI 2023 – 2026 que incluye los imperativos de la Ley 9356 y sus respectivos ejes transversales, siendo los primeros los siguientes.* ----------

Por Tanto ----------

- *Data la necesidad de actualizar la conformación del equipo multidisciplinario el mismo de estar conformado por lo funcionarios de JUDESUR que ocupen los siguientes puestos:*

Dirección Ejecutiva ----------
Asesoría Dirección Ejecutiva ----------
Jefatura DTPDI ----------
Jefatura Administración Financiera ----------
Planificación Institucional ----------
Jefatura Operaciones ----------
Jefatura Departamento Comercial ----------

- *En procura de las cuatro grandes fases de la planificación estratégica se solicita el espacio correspondiente para que en la semana del 20 al 26 de marzo se desarrolle el taller con la Junta Directiva de JUDESUR.* ----------
- *El equipo multidisciplinar ha consensuado la Matriz Armazón PEI 2023 – 2026 de acuerdo con los imperativos de la Ley 9356 y sus respectivos ejes transversales.* ----------

- *El equipo multidisciplinar actualizó y consensuó el Cronograma PEI 2023 – 2026, de acuerdo con la reunión celebrada el 02 de marzo de los corrientes.* ----------

Matriz Armazón PEI 2023 – 2026 ----------

Objetivo (imperativo de Ley 9356)	Ejes Transversales	Productos a incluir PEI 2023 - 2026	Metas Específicas 2023 - 2026	Indicador de Impacto 2023 - 2026	Beneficiario	Actividad	Tipo de Riesgo
a) Apoyar estrategias de regionalización en el desarrollo de proyectos dirigidos a dinamizar la economía y el desarrollo de la zona sur. b) Promover de manera planificada y eficiente el desarrollo regional sostenible e integral de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus, por medio del financiamiento reembolsable y no reembolsable de proyectos productivos, sociales y ambientales. Lo anterior, mediante la elaboración y la ejecución del Plan Estratégico Institucional de JUDESUR. c) La administración, la operación, la promoción, el mantenimiento y la gestión del giro comercial del Depósito Libre Comercial de Golfito. Se exceptúa de esta administración las funciones que le competen al Ministerio de Hacienda. d) Adquirir y administrar toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, necesarios para el buen logro de sus fines, patrimonio que será administrado de manera autónoma. e) Las demás atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico".	Garantía integral de derechos y enfoque diferencial: supone garantizar el goce integral y equitativo de los derechos con un enfoque diferencial de acuerdo con las condiciones de la población y del territorio. Fortalecimiento para la equidad: supone garantizar el desarrollo en condiciones de equidad. Fortalecimiento de la región y funcionalidad del territorio: supone fomentar la integración subregional, regional y suprarregional en la búsqueda del desarrollo integral de la zona sur, de acuerdo con sus potencialidades, desconcentración y funcionalidad del territorio para generar acceso equitativo al desarrollo. Priorización para familias y personas en situación de pobreza extrema: impone considerar como prioridad transversal de todos los programas consolidados el avanzar en la superación de la pobreza extrema, entendiendo que solo de esta forma será posible garantizar la calidad de vida para todos los habitantes de la zona sur del país						

Cronograma PEI 2023 – 2026 ----------

FORMULACIÓN E IMPLEMETACION	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revision integral de la Propuesta PEI																				
Elaboración Matriz PEI																				
Validación Matriz PEI																				
Taller (FODA, MISION, VISION)																				
Revision y Aval de Direccion Ejecutiva para elevarlo Junta Directiva																				
Aplicar con lo indicado en la Ley 9356 concerniente a:ARTÍCULO 6.- Para la elaboración de este Plan Estratégico Institucional, la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur) promoverá la participación de la sociedad civil y considerará cada uno de los planes de desarrollo cantonal de los cinco cantones de la zona sur. Además, deberá estar acorde con el Plan Regional Territorial, elaborado por el Instituto de Desarrollo Rural (Inder).																				
Valoración de la comisión																				
Acuerdo de Junta Directiva																				
Divulgacion del PEI Aprobado																				
Implemetacion del PEI																				

Acuerdos Solicitados ----------

1. Modifíquese el ACU-06-49-2022 de la Sesión Ordinaria No. 49-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 25 de octubre del 2022, conforme a la información indicada en el POR TANTO I. ---------

2. Agéndese y otórguese la fecha específica de parte de Junta Directiva, conforme a la información indicada en el POR TANTO II. ----------

3. Apruébese Matriz Armazón PEI 2023 – 2026 como insumo metodológico para el establecimiento de las metas e indicadores asociados al imperativo de la Ley 9356 y sus respectivos ejes transversales. ----------
4. Apruébese el Cronograma PEI 2023 – 2026 elaborado y consensuado por equipo multidisciplinar. ----------

Escuchada y analizada la exposición del licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR, la junta directiva de JUDESUR, toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 24. Comisionar al director Alejandro Chevez Meza, Juan Carlos Muñoz Gamboa, a la directora Jasmin Porras Mendoza y a la directora Argerie Díaz Beita, para que integren junto con los funcionarios de JUDESUR, el equipo multidisciplinario de análisis del PEI 2023 – 2026, según lo expone el licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 25. Aprobar la Matriz Armazón PEI 2023 – 2026 como insumo metodológico para el establecimiento de las metas e indicadores asociados al imperativo de la Ley 9356 y sus respectivos ejes transversales, según lo expone el licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 26. Aprobar el cronograma PEI 2023 – 2026 elaborado y consensuado por equipo multidisciplinario, según lo expone el licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 27. Comisionar a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que el veintiuno de marzo del dos mil veintitrés, participe en el taller PEI 2023 – 2026 a las 10 a.m., según lo expone el licenciado Eduardo Martin Sanabria, planificador institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ACUERDO 28. Modificar el ACU-06-49-2022 de la Sesión Ordinaria No. 49-2022, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 25 de octubre del 2022, conforme data la necesidad de actualizar la conformación del equipo multidisciplinario el mismo de estar conformado por los funcionarios de JUDESUR que ocupen los siguientes puestos: Dirección Ejecutiva, Asesoría Dirección Ejecutiva, Jefatura DTPDI, Jefatura Administración Financiera, Planificación Institucional, Jefatura Operaciones y Jefatura Departamento Comercial. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 27: Oficio JDJ-O-003-2023 de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, del seis de marzo del dos mil veintitrés, donde solicita suscribir adenda al contrato de la dedicación exclusiva que vence el 31 de mayo de 2023. ----------

ACUERDO 29. Remitir el oficio JDJ-O-003-2023 de la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR, a la comisión nombrada para ver el tema de las dedicaciones exclusivas de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES (ALEJANDRO, JASMIN, MARIELOS, ANA DEL CARMEN Y LAURA): ----------

ARTÍCULO 28: El director Alejandro Chévez Meza, menciona que básicamente el tema que traigo en este momento a colación, es un poco la preocupación que tenemos con respecto a la posibilidad de quedarnos sin quórum, yo diría que es inminente, que nos vamos a quedar sin quórum estructural, entonces tenemos tres temas que en realidad son importantes desde el punto de vista de operación de JUDESUR, entonces, por un lado tenemos el presupuesto plurianual, porque vamos a ver, ese es el presupuesto que nosotros utilizamos de aquí al año 2026 entonces, pero ese presupuesto se ve modificado una vez que se aprueba por parte de la Contraloría General de la República, se nos ha aprobado un presupuesto ordinario ajustado, entonces eso genera una serie de diferencias, hay que volverlo a traer entonces, aquí a procesos de aprobación uno, dos, el otro tema que considero yo no deberíamos dejar en el aire, es el presupuesto extraordinario de este año, porque de ahí depende qué temas como la seguridad, temas como lo que podamos colocar, etc., la administración pueda trabajarlo y pueda presentarlo a la Contraloría y tener la posibilidad de que el mismo sea aprobado para no perjudicar la operación de JUDESUR y finalmente entiendo que hay una idoneidad que ya está lista Don Carlos, que es la idoneidad de Coopeagropal, nosotros no tenemos muchos oferentes disponibles para el financiamiento de proyectos me parece a mí que debería incluirse el tema de revisar ese día cómo está el tema de la idoneidad de esta organización. ----------

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR,

menciona que esto sería para ver en la extraordinaria que se va a convocar para el jueves a las diez de la mañana. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 28: La directora Jasmín Porras Mendoza, menciona que lo de ella era la solicitud que no quedamos en nada en relación con lo de Hacienda. ----------

El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que entonces que se nombre a la funcionaria Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR, le dé seguimiento a la situación de Hacienda. ----------

ACUERDO 30. Comisionar a la funcionaria Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que le dé seguimiento al convenio con el Ministerio de Hacienda. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 29: La directora Ana del Carmen Morales Mora, menciona que uno de los temas era sobre el quórum estructural que ya Don Alejandro se refirió, entonces voy a omitir eso, la otra situación es que según me informa la compañera Argerie, no tiene colaboración por parte de la municipalidad para obtener la información para lo de la Comisión del proyecto de Ley de condonación, yo quería ver si, como aquí hay algunos miembros de la comisión y también porque Don Guillermo está próximo a terminar el nombramiento y el mío, que no se sabe cuándo es el día que no voy a estar, ver si la próxima semana nos podemos reunir la comisión, para ver la reunión que querían realizar con las otras personas y para posteriormente rendir el informe, porque ya esperamos 15 días y la compañera no pudo obtener la información, entonces es para que los compañeros estén enterados de que es una información que no vamos a obtener por el momento, pero que cuando nos reunamos tal vez la comisión, acordemos pedirlo por escrito a la municipalidad y así señalar las reuniones que yo quiero de verdad que se haga y me interesa que esté donde Guillermo, entonces también quería ver cuándo es que se vence el nombramiento de don Guillermo para ver si es posible que Don Guillermo esté para que nos ayude aunque él está ahí como de oyente dijo él, pero sí terminar esa situación con la presencia de él, entonces no sé si tienen esa fecha. ----------

El director Guillermo Vargas Rojas, consulta que si no se puede tomar un acuerdo como Junta, donde podamos pedirle a la municipalidad de Osa que nos faciliten esa información. ----------

ACUERDO 31. Solicitar a la Municipalidad de Osa, informar a la junta directiva de JUDESUR, criterio o posición que tienen en relación con el proyecto de Ley denominado "LEY DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR (JUDESUR) PARA CONDONAR DEUDAS", Expediente N° 22.777. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 30: La directora Laura Espinoza Bejarano, menciona a la junta directiva de JUDESUR, que recuerden que les había comentado de la gira del Diputado Don Eli, ya tengo la fecha que es para el veintiuno de abril del dos mil veintitrés y como estamos con el tema de quedar sin quórum estructural, no sé si hoy se puede tomar un acuerdo para que en caso de que para esa fecha ya tengamos quórum estructural, hacer una sesión extraordinaria o que se nombre una comisión para poder atender al señor Diputado Eli el veintiuno de abril del dos mil veintitrés a las diez horas, en la sala de sesiones de JUDESUR. ----------

ACUERDO 32. Nombrar en comisión a la junta directiva en pleno para que el veintiuno de abril del dos mil veintitrés a las diez horas, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, atienda al Diputado Eli. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 31: El señor Rigoberto Núñez Salazar, presidente de la junta directiva de JUDESUR, menciona que hay que convocar para el jueves a extraordinaria a las diez de la mañana. ----------

La directora Marielos Castillo Serrano, menciona que está sumamente preocupada, en realidad podemos llegar a tener una situación peor que la que nos pasó ahora en octubre, noviembre y diciembre, con el tema del quórum estructural, me pregunto, y a los que más saben si don Rigoberto en este momento renunciara a la Presidencia, existe la posibilidad de que nosotros podamos elegir a una o un presidente, pregunto porque sí me preocupa, entonces es para nosotros poder subsanar esa situación antes de que se nos presente, previendo cualquier eventual situación, porque es visible. ----------

ACUERDO 33. Realizar sesión extraordinaria el jueves nueve de marzo del dos mil veintitrés a las diez horas, para ver como temas únicos: presupuesto extraordinario 01-2023, DTPDI, nombramiento de Presidente de la junta directiva de JUDESUR y asuntos varios de directores. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos. ----------

P/

Rigoberto Núñez Salazar	Alejandro Chévez Meza
Presidente	Secretario